

# Crédito Hipotecario

## + Subsidio al dividendo



Tasa de interés  
**3,46%**  
 por agosto del 2025\*

Financiamiento  
**hasta 90%**

Plazo hasta  
**30 años**

No te pierdas los exclusivos descuentos y beneficios inmobiliarios para quienes compren su vivienda con este crédito.



**Inmobiliaria Almagro**

Gastos operacionales gratis.

Válido hasta el 29/08/25 o agotar stock.



**Inmobiliaria Socovesa**

Gastos operacionales gratis.

Válido hasta el 29/08/25 o agotar stock.



**Inmobiliaria Pilares**

Gastos operacionales gratis.

Válido hasta el 29/08/25 o agotar stock.



**Inmobiliaria Imagina**

Recibe una gift card de \$1.000.000 al comprar tu depto.

Válido hasta el 29/08/25 o agotar stock.



**Inmobiliaria Ingevec**

15% de dcto. en deptos. y gastos operacionales gratis (reembolsables).

Válido solo para deptos. en promoción hasta el 29/08/25 o agotar stock.



**Inmobiliaria Aconcagua**

Hasta 15% de dcto. en deptos.

Válido solo para deptos. en promoción hasta el 29/08/25 o agotar stock.



**Euroinmobiliaria**

Deptos. de entrega inmediata con hasta 24% de dcto. o hasta 4 años de arriendo asegurado.

Válido solo para deptos. en promoción hasta el 29/08/25 o agotar stock.



**Inmobiliaria PAZ**

Accede a dctos. de hasta 28% y recibe una gift card de \$1.000.000 al comprar tu depto.

Válido solo para deptos. en promoción hasta el 29/08/25 o agotar stock.

Conoce más en [Santander.cl](https://www.santander.cl)

\*La tasa de interés del crédito de 3,46% es exclusiva para escrituras firmadas durante agosto de 2025 y para las operaciones que califiquen para el programa FOGAES y de subsidio a la tasa contemplado en la Ley 21.748. En caso de que el cliente no califique a dicho beneficio, debe simular conforme a las políticas crediticias del Banco, y no aplicará la tasa de referencia ni subsidio estatal. Requisitos: a) Ser persona natural; b) La vivienda debe ser nueva (primera venta); c) Con un valor máximo de UF 4.000; d) No debe existir promesa de compraventa firmada antes del 31 de diciembre de 2024; e) No estar inscritos en el Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos; f) Cumplir con los requisitos de elegibilidad de la Ley N°21.543 y su reglamento. Las ofertas, descuentos, entregas de beneficios como asimismo la garantía, calidad del producto y la ulterior atención que ellos demanden será de exclusiva responsabilidad de las inmobiliarias, sin responsabilidad ni injerencia alguna para Banco Santander Chile. Revise las condiciones y restricciones de las promociones en los sitios web de cada una de las inmobiliarias. Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco en [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl)